



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 132/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene el derecho de recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, 16 de mayo de 1971, la escuela pasó a funcionar como establecimiento fiscal gracias al convenio Fe y Alegría, entre la parroquia del mismo nombre y el gobierno de la época.

Que, la Resolución Administrativa N°75/ 2020 de 13 de enero de 2020, aprueba el legal funcionamiento de la Unidad Educativa de Convenio “Cristo Fe y Alegría” con el nivel de educación Primaria Comunitaria Vocacional, la cual funciona desde al año 1971.

Que, la Unidad Educativa “Cristo Rey Fe y Alegría” cuenta con Registro de Unidad Educativa - RUE para el nivel de educación Primaria Comunitaria Vocacional, Código SIE de Unidad Educativa N°80730020 y Código de Edificio Escolar N°80730011 y se encuentra ubicada en la Ciudad de La Paz del Departamento de La Paz.

Que, la Unidad Educativa “Cristo Rey Fe y Alegría” ofrece un servicio educativo integral de calidad y excelencia para que a través de experiencia educativa los niños construyan su aprendizaje significativo, tranquilo y feliz.

POR TANTO:

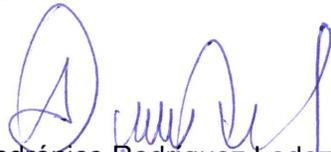
La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

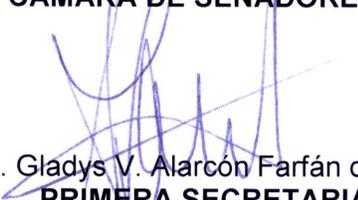
DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Cristo Rey Fe y Alegría”** de la Ciudad de La Paz, por sus cincuenta años de ininterrumpida labor educativa al servicio de la niñez, formando a personas quienes contribuyen al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES